

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica extracto de la convocatoria de curso organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Agencia Pública Administrativa Local de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), que actúa como entidad organizadora, convoca el curso que figura en el cuadro anexo a la presente Resolución, con arreglo a las características generales y condiciones que se indican.

No obstante, para una información completa sobre las bases de convocatoria y sobre otros aspectos del curso (horario, objetivos, contenidos, aspectos metodológicos...) así como para obtener el correspondiente modelo de solicitud, se puede acceder a la página web del CEMCI: www.cemci.org.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO I

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSO	CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA: APLICACIÓN A LAS EE.LL. (CEM1222H.10578)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN		FECHA: días 25 y 26 de junio LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI)
METODOLOGÍA		Presencial con orientación teórico-práctica
DESTINATARIOS		Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con los servicios económico-financieros. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas
DERECHOS DE MATRÍCULA		150 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES		Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso
HORAS LECTIVAS		<ul style="list-style-type: none"> • 16 horas lectivas (obligatorias) • 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES		De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a esta actividad formativa, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO		<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas) • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento